

Ord. N°: 495

Ant. : Solicitud de información recibida el 27/09/2021; Informa prórroga del plazo el 26/10/2021; N.I N°976 del 09/11/2021 de RR.HH.

Mat. : Responde solicitud.

Coquimbo,

1 2 NOV. 2021

DE : ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : SRA. KAREN LOPEZ TELLO

Mediante solicitud recibida con fecha 27 de septiembre de 2021, registrada en esta Municipalidad bajo el código MU067T0004401, ingresada al amparo de la Ley de Transparencia, usted ha requerido la siguiente información: "1.- Contratos de prestación de servicios de los años 2013,2014,2015,2016,2017,2018,2019,2020 y 2021, entre Karen Nicole Lopez Tello y Municipalidad de Coquimbo. 2.- copias de registros de control y planillas de asistencias, entre los años 2013 a 2021, de Karen Nicole Lopez Tello 3.- Informes de gestión, de Karen Nicole Lopez Tello, entre los años 2013 a 2021 4.- Evaluaciones de desempeño de Karen Nicole Lopez Tello, entre los años 2013 a 2021.".

Sobre la materia, y conforme a lo informado y recopilado por la Dirección de Recursos Humanos, las copias de los siguientes antecedentes se encuentran contenidos en un soporte **DVD**, en formato PDF:

- > Contratos de prestación de servicios años 2013 a 2021.
- > Evaluación de desempeño.
- > Informes de gestión (archivo comprimido).
- > Planillas de asistencia (archivo comprimido).
- Registro reloj control.

Los contratos de prestación periodos julio a diciembre 2015, septiembre a diciembre 2018, año 2019, marzo a diciembre 2020 y mayo a julio 2021, no se encuentran firmados en la Dirección de Recursos Humanos, estando pendientes de firma por ambas partes.

Respecto a la petición de los informes de gestión desde el ingreso a la fecha de término de contrato, la Dirección de Recursos Humanos ha informado que, sólo se entregan los informes de gestión desde octubre 2020 a agosto 2021, dado que necesariamente implicaría destinar por un tiempo prolongado a uno o más funcionarios del Departamento de Remuneraciones, a recopilar información desde archivos físicos emplazados en bodegas,

digitalizados, situación que es imposible de efectuar dada la forma en que, actualmente, se están desempeñando las funciones dentro del Municipio, como medida de protección por la pandemia, siendo además, una recarga adicional de trabajo para los funcionarios, dejando de realizar tareas que son propias e impostergables de esa Unidad.

Por lo anteriormente expuesto, esta Municipalidad aplicará la causal de reserva consagrada en el numeral 1, letra c) del artículo 21 de la Ley N°20.285, para denegar parte de la información solicitada, referente a los informes de gestión anteriores a octubre de 2020.

Igualmente, se comunica a la solicitante que podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación de la denegación y que, el presente ordinario será incorporado al Índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados, una vez que se encuentre a firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General Nº3 del Consejo para la Transparencia.

Por último, se comunica que, usted deberá retirar el DVD desde nuestra Oficina de Partes, ubicada en calle Bilbao 348, sector centro de Coquimbo, en horario de 09:00 a 14:00 hrs., de lunes a viernes, exhibiendo su cédula de identidad expedida por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Sin otro particular, saluda atentamente,

LIVAD UE

ADMINISTRADU MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"

LEONARDO HERI ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Según Decreto Exento Nº1566 del 04/11/2020

LHC/EPD/ Distribución

- Interesada

- Oficina Transparencia Activa - Archivo Secretaría Municipal.